



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 58 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA.- <i>Acta de pago de justiprecio de las fincas afectadas por el proyecto denominado "Huércal Overa-Baza-Guadix" de Almería y Granada. Expte. 128/2013 y 62/2014.....</i>	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Granada.- <i>Expediente de ocupación de vías pecuarias en Salar (Granada). Expte.: VP2@308/2018 (OVP - 34/18)</i>	8
<i>Expediente de ocupación de vías pecuarias en Salar (Granada). Expte.: VP@307/2018 (OVP - 33/18)</i>	9
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio.- <i>Resolución convocatoria libre designación de personal directivo profesional</i>	29

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE GRANADA.- <i>Solicitud de Juez de Paz Sustituto de Lobras</i>	9
<i>Nombramiento de Juez de Paz Titular de Lobras</i>	9

JUZGADOS

SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Procedimiento núm. 19/17</i>	10
<i>Autos núm. 992/17</i>	10
SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- <i>Autos núm. 435/17</i>	10
SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.- <i>Autos núm. 47/16</i>	10
SOCIAL NÚMERO UNO MOTRIL (Granada).- <i>Autos núm. 92/18</i>	11
<i>Autos núm. 126/15</i>	11

AYUNTAMIENTOS

ALBOLOTE.- <i>Rectificación error licitación ocio</i>	30
BAZA.- <i>Formalización contrato de servicio de transporte urbano de viajeros</i>	12

CÁJAR.- <i>Padrón de vados al ejercicio 2018</i>	12
CIJUELA.- <i>Aprobación definitiva del presupuesto general, para el ejercicio 2018</i>	13
DEHESAS VIEJAS.- <i>Bases para la creación de una bolsa de empleo para Administrativo Funcionario Interino</i>	15
DÚRCAL.- <i>Aprobación definitiva de modificación de crédito C.E. 1/2018</i>	20
GUADIX.- <i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2018</i>	20
HUÉSCAR.- <i>Delegación de Alcaldía</i>	20
HUÉTOR TÁJAR.- <i>Modificación pliegos de cláusulas del procedimiento contratación pólizas de seguro</i>	30
LOBRAS.- <i>Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018</i>	21
MONTEJÍCAR.- <i>Convocatoria y Bases de una plaza de Técnico Gestión Promoción Interna</i>	21
SOPORTÚJAR.- <i>Aprobación inicial de modificación de crédito extraordinario nº 2/2018</i>	25
VALLE DEL ZALABÍ.- <i>Aprobación provisional de proyecto nº 01/2017 "Camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales de Charches, t.m. de Valle del Zalabí</i>	26
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.- <i>Aprobación de padrones fiscales de la tasa de servicio de suministro, saneamiento y depuración. Polopos</i>	26
<i>Aprobación de padrones fiscales de la tasa de servicio de suministro, saneamiento y depuración. Lentegí</i>	27
<i>Aprobación de padrones fiscales de la tasa de servicio de suministro, saneamiento y depuración. Rubite</i>	27

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes Pozo los Tres del Violón.- <i>Exposición pública de padrones cobratorios</i>	27
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE GOJAR.- <i>Exposición pública de padrones cobratorios</i>	28
COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS HOYOS DE MORALES.- <i>Exposición pública de padrones cobratorios</i>	28

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA**EDICTO**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de justiprecio de las fincas afectadas por el proyecto denominado "Huércal Overa-Baza-Guadix", su Addenda, y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Almería y Granada. Expediente 128/2013 y 62/2014.

Por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 6 de marzo de 2013 y 28 de enero de 2014, se otorgó a Endesa Gas Transportista S.L., (actualmente Redexis Infraestructuras, S.L.) autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondiente al proyecto denominado "Huércal-Overa-Baza-Guadix", su Addenda y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Almería y Granada y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los días 11, 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2013 y 29 de abril de 2014 se procedió al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por los citados proyectos en la provincia de Granada, procediéndose inmediatamente a la consignación de los importes en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas Resoluciones de Justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Granada, de las fincas relacionadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa beneficiaria de la expropiación Redexis Infraestructuras, S.L. al objeto de proceder al pago del Justiprecio fijado e intereses conforme al siguiente calendario:

<u>DÍA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
9 de abril de 2018	De 09:00 a 11:15 horas	Ayuntamiento de Caniles
9 de abril de 2018	A las 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas	Ayuntamiento de Baza
10 de abril de 2018	De 09:15 a 11:30 horas	Ayuntamiento de Baza
10 de abril de 2018	A las 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas	Ayuntamiento de Gor
11 de abril de 2018	De 09:30 a 13:00 horas	Ayuntamiento de Gor
12 de abril de 2018	De 09:30 a 13:30 horas	Ayuntamiento de Guadix
13 de abril de 2017	De 09:30 a 11:00 horas	Ayuntamiento de Guadix

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual y según relación que se inserta al final de este anuncio. A dicho acto, deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada mediante poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple actualizada del registro de la propiedad), último recibo de la contribución y número de cuenta bancaria para hacer la transferencia.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Redexis Infraestructuras, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.-El Delegado del Gobierno en Andalucía, fdo.: Antonio Sanz Cabello.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO: GTO HUERCAL OVERA-GUADIX - PROVINCIA DE GRANADA
 TÉRMINO MUNICIPAL DE: CANILES

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-CN-9	Luis Jiménez Martínez S.L. - Pb La Hoya, carretera nueva, nº 22, 30816-Lorca	11	25	9/04/2018	09:00
GR-CN-14	Luis Jiménez Martínez S.L. - Pb La Hoya, carretera nueva, nº 22, 30816-Lorca	10	71	9/04/2018	09:00
GR-CN-21	Luis Jiménez Martínez S.L. - Pb La Hoya, carretera nueva, nº 22, 30816-Lorca	10	62	9/04/2018	09:00
GR-CN-32	Ramón Sanchez Pérez - Cl Jauca, 04890-Seron	8	149	9/04/2018	09:00
GR-CN-45	Juan Pedro Navarro Mesas - Vp Valcabra 35, 18810-Caniles	8	12	9/04/2018	09:00
GR-CN-46	Juan Pedro Navarro Mesas - Vp Valcabra 35, 18810-Caniles	8	13	9/04/2018	09:00
GR-CN-48	Francisco Moreno Navarro, Amalia Moreno Navarro, Inocencio Moreno Navarro, Miguel Ángel Moreno Ruíz, Francisco Moreno Valero - C/ Pablo Casals, 3, 18800-Baza	8	9	9/04/2018	09:15
GR-CN-52	Juan García Ruiz - Cl Queipo de Llano 26, 18810-Caniles	6	135	9/04/2018	09:30
GR-CN-70	Elena Requena Campoy - Cl Baños Zamora 214, 18800-Baza	5	82	9/04/2018	09:30
GR-CN-76	Maria Díaz Gallardo y 1 Hno. - Desconocido, -	5	88	9/04/2018	09:30
GR-CN-77	Manuel Díaz Díaz - Cl Sierra Nevada 53, 18800-Baza	5	89	9/04/2018	09:45
GR-CN-78	Antonia Robles Lozano - Cl Valcabra 27, 18810-Caniles	5	90	9/04/2018	10:00
GR-CN-79	Jose Francisco Castillo Mesas - Urbanización El Greco, nº 3, 18800-Baza	5	91	9/04/2018	10:00
GR-CN-97	Jose Angulo Martínez y Remedios Mesas Martínez - C/ Albaricoquero, 5, 18800-Baza	4	153	9/04/2018	10:15
GR-CN-98	Francisco Asís Martínez Sánchez - Cl Parque, 16 Pl: 4 Pt: C, 29018-Málaga	4	154	9/04/2018	10:30
GR-CN-99	Eloy Martínez Martínez - Av. Jose de Mora, 24. 1º, 18800-Baza	4	155	9/04/2018	10:30
GR-CN-101	Hdros. de Segundo Quesada Caler - Cl San Sebastián 22, 18810-Caniles	3	179	9/04/2018	10:30
GR-CN-102	Juan García Nuño - Cl Mulhacen 1, 18800-Baza	3	178	9/04/2018	10:45
GR-CN-103	Eloy Martínez Martínez - Av. Jose de Mora, 24, 1º, 18800-Baza	3	177	9/04/2018	10:30
GR-CN-105	Eloy Martínez Martínez - Av. Jose de Mora, 24, 1º, 18800-Baza	3	175	9/04/2018	10:30
GR-CN-110	Julián Sánchez Sánchez- C/ Alhondiga, 8 Pl: 2, Pt:E, 18810-Caniles	3	358	9/04/2018	11:00
GR-CN-111	Julián Sánchez Sánchez- C/ Alhondiga, 8 Pl: 2, Pt:E, 18810-Caniles	3	170	9/04/2018	11:00
GR-CN-112	Julián Sánchez Sánchez- C/ Alhondiga, 8 Pl: 2, Pt:E, 18810-Caniles	3	357	9/04/2018	11:00
GR-CN-113	Julián Sánchez Sánchez- C/ Alhondiga, 8 Pl: 2, Pt:E, 18810-Caniles	3	168	9/04/2018	11:00
GR-CN-115	Maria Dolores Martínez Cano - Cl Sierra Filabres 15, 18800-Baza	3	167	9/04/2018	11:00
GR-CN-118	Juan Blázquez Mesas - Lg Cortijo Francés, 18810-Caniles	3	185	9/04/2018	11:15
GR-CN-118BIS	Mª Carmen Blázquez Requena - Lg Cortijo Francés, 18810-Caniles	3	185	9/04/2018	11:15

TÉRMINO MUNICIPAL DE: BAZA

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-BZ-13	Ruiz Lozano Francisco - Lg Vilarpiñeiro, 15885-Vedra (A Coruña); Pz Mar del Caribe, 5 5º C, 28021-Madrid	13	147	9/04/2018	13:30
GR-BZ-16	Maria Elena Lozano Martínez - Cl Nogal 25, 18800-Baza	13	144	9/04/2018	13:30
GR-BZ-18	Hdros de Aurelia Cano Pérez - Cl Córdoba 58, 18800-Baza	13	142	9/04/2018	13:30
GR-BZ-30	Manuela Coca García - Cl Sierra Luca, 2, 18800-Baza; Camino Oria, 97, 18800-Baza	13	122	9/04/2018	13:30
GR-BZ-32	Encarnación Sanchez Tovar - Cl Marcos Redondo 1 Pl:3 Pt:B, 30005-Murcia	13	121	9/04/2018	16:00
GR-BZ-32BIS	Agrícolas Campollano S.L. – Avda. Alto de las Atalayas, 231-30110-Cabeza de Torres (Murcia)	13	121	9/04/2018	16:00
GR-BZ-34	Encarnación Sanchez Tovar - Cl Marcos Redondo, 1. Pl: 3; Pt: B, 30005-Murcia	22	582	9/04/2018	16:00
GR-BZ-34BIS	Agrícolas Campollano S.L. – Avda. Alto de las Atalayas, 231-30110-Cabeza de Torres (Murcia)	22	582	9/04/2018	16:00
GR-BZ-35	Encarnación Sanchez Tovar - Cl Marcos Redondo, 1. Pl: 3; Pt: B, 30005-Murcia	22	583	9/04/2018	16:00
GR-BZ-35BIS	Agrícolas Campollano S.L. – Avda. Alto de las Atalayas, 231-30110-Cabeza de Torres (Murcia)	22	583	9/04/2018	16:00
GR-BZ-37	Jose Antonio Morenate Ruiz - Cruz Verde 15, 18800-Baza	22	585	9/04/2018	16:30
GR-BZ-39/1LEBIS	Agrícolas Campollano S.L. – Avda. Alto de las Atalayas, 231-30110-Cabeza de Torres (Murcia)	22	578	9/04/2018	16:00
GR-BZ-40/1	Catalina Rodriguez Martínez, Isabel Rodríguez Martínez, Iluminada Rodríguez Martínez, Tomás Rodríguez Martínez, Pilar Rodríguez Martínez, Noelia Rodríguez Mollá, Antonio Rodríguez Martínez - C/ Literato Cerín, 38, 03820-Cocentaina	22	576	9/04/2018	16:00
GR-BZ-40/1LE	Catalina Rodriguez Martínez, Isabel Rodríguez Martínez, Iluminada Rodríguez Martínez, Tomás Rodríguez Martínez, Pilar Rodríguez Martínez, Noelia Rodríguez Mollá, Antonio Rodríguez Martínez - C/ Literato Cerín, 38, 03820-Cocentaina	22	576	9/04/2018	16:00
GR-BZ-40/1PO	Catalina Rodriguez Martínez, Isabel Rodríguez Martínez, Iluminada Rodríguez Martínez, Tomás Rodríguez Martínez, Pilar Rodríguez Martínez, Noelia Rodríguez Mollá, Antonio Rodríguez Martínez - C/ Literato Cerín, 38, 03820-Cocentaina	22	576	9/04/2018	16:00
GR-BZ-42/1	Rosa Paula Martinez Fernandez - C/ Puerta de Lorca, 1, 18800-Baza	22	573	9/04/2018	16:30
GR-BZ-48	Comunidad de Regantes de La Ventica - desconocido	21	193	9/04/2018	16:45
GR-BZ-49	Juan Manuel Martínez Quesada - Cm La Rula 5 Pl:2, 03110-Mutxamel; C/ Rubén Darío, 8 1º B, 18800-Baza	21	796	9/04/2018	17:00
GR-BZ-51	Juan Manuel Martínez Quesada - Cm La Rula 5 Pl:2, 03110-Mutxamel; C/ Rubén Darío, 8 1º B, 18800-Baza	21	795	9/04/2018	17:00

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-BZ-52	Juan Ramón Lozano Martínez, Josefa Lozano Martínez, Antonia Lozano Martínez, Emilio Lozano Martínez, Antonia Martínez González - Sierra Elvira, 19, 18800-Baza	21	184	9/04/2018	17:00
GR-BZ-55	Juan Ramón Lozano Martínez, Josefa Lozano Martínez, Antonia Lozano Martínez, Emilio Lozano Martínez, Antonia Martínez González - Sierra Elvira, 19, 18800-Baza	21	183 actualmente 868	9/04/2018	17:00
GR-BZ-61	Cuadraspania S.L. - Camino Cuatro Higueras s/n. Apartado de Correos 130, 04610-Cuevas del Almanzora	14	123	9/04/2018	17:15
GR-BZ-62	Cuadraspania S.L. - Camino Cuatro Higueras s/n. Apartado de Correos 130, 04610-Cuevas del Almanzora	14	127	9/04/2018	17:15
GR-BZ-64	Cuadraspania S.L. - Camino Cuatro Higueras s/n. Apartado de Correos 130, 04610-Cuevas del Almanzora	15	90	9/04/2018	17:15
GR-BZ-68	Miguel Antonio Fernandez Funes - CI República Argentina 5, 04007-Almeria	15	94	9/04/2018	17:30
GR-BZ-69	Miguel Antonio Fernandez Funes - CI República Argentina 5, 04007-Almeria	15	99	9/04/2018	17:30
GR-BZ-74	Antonio Trujillo Acosta, Carmen Acosta Galera, Manuel Acosta Bautista, Gregorio Acosta Bautista, Jose Acosta Bautista, Carmen Acosta Acosta, M ^a Soledad Acosta Acosta, Manuel Acosta Echevarria, Anselmo Acosta Echevarria, Piedad Acosta Echevarria, Jose Manuel Acosta Martínez, M ^a Presentación Acosta Martínez, Manuel Acosta Martínez, Matilde Sánchez García, José Antonio Sánchez García, Manuel Sanchez García, Matilde Sánchez Acosta, José Sánchez Acosta, Gervasio Sánchez Acosta, Carmen Mesas Sánchez - Avda. Ingeniero Gutierrez Segura, nº4, 18800-Baza	21	1 actualmente 863	9/04/2018	17:30
GR-BZ-76	Juan Peña Suarez - Camino Oria, 18800-Baza	20	129 actualmente 1026	9/04/2018	17:45
GR-BZ-77	M ^a Carmen Martínez Peña y Antonio Martínez Peña - CI Ancha 18, 18800-Baza	20	128 actualmente 1025	9/04/2018	18:00
GR-BZ-78	Josefa Peña Quirante - CI Aixa 3, 18800-Baza	20	127	9/04/2018	18:00
GR-BZ-82	Ramón Morenate Yeste - Cj Bravo 18, 18800-Baza	17	255, actualmente 486	9/04/2018	18:00
GR-BZ-83	Auto Escuela Baza S.L. - CI Pintor Velázquez, 18800-Baza	17	454, actualmente 485	9/04/2018	18:00
GR-BZ-91	Desconocido	17	403	10/04/2018	09:15
GR-BZ-92	Josefa La Iglesia Yaguez - C/ Cristo, 5 Pl: 4 Pt: 6; 28850-Torrejón de Ardoz	17	402	10/04/2018	09:15
GR-BZ-95	Francisca Muñoz Maestra - CI Alhondiga, 22, 18800-Baza	17	398	10/04/2018	09:15
GR-BZ-100	Desconocido	17	389 actualmente 481	10/04/2018	09:15
GR-BZ-101	María Petra Molina Suarez, Francisca Molina Suarez, José Luis Molina Suarez, Petra Suarez Sánchez - CI Almendro, 11, 18800-Baza	17	388 actualmente 480	10/04/2018	09:30
GR-BZ-102	Piedad Rodríguez Valdivieso - CI Prolongación Corredera 1, 2a, 18800-Baza	17	387	10/04/2018	09:45
GR-BZ-103	María Remedios Gallardo Yelama y Ramón Peña Martinez - Cm Oria 18800-Baza	17	386	10/04/2018	09:45
GR-BZ-104	María Esther Coca Rodríguez y Antonio Peña Martinez - Cm Oria, 1, 18800-Baza	17	385	10/04/2018	09:45
GR-BZ-106	Agrupapulpi, S.A. - Cr Pulpi-Terreros, Km 0,7, 04640-Pulpi	18	379	10/04/2018	10:00
GR-BZ-107	Agrupapulpi, S.A. - Cr Pulpi-Terreros, Km 0,7, 04640-Pulpi	18	376	10/04/2018	10:00
GR-BZ-108	Agrupapulpi, S.A. - Cr Pulpi-Terreros, Km 0,7, 04640-Pulpi	18	391 actualmente 416	10/04/2018	10:00
GR-BZ-109	Agrupapulpi, S.A. - Cr Pulpi-Terreros, Km 0,7, 04640-Pulpi	18	374	10/04/2018	10:00
GR-BZ-111	Agrupapulpi, S.A. - Cr Pulpi-Terreros, Km 0,7, 04640-Pulpi	18	373 actualmente 407	10/04/2018	10:00
GR-BZ-119	Maria Hortal Rodríguez y Pedro Navarro Olivares - CI Fil 27, 18811-Zujar	19	24 actualmente 172	10/04/2018	10:15
GR-BZ-121	Maria Hortal Rodríguez y Pedro Navarro Olivares - CI Fil 27, 18811-Zujar	29	19	10/04/2018	10:15
GR-BZ-122	Josefa Jiménez Sáez y Francisco Cruz Bastidas - Camino de los Prados, nº 5, 18800-Baza	29	18	10/04/2018	10:15
GR-BZ-123	Antonio García Noguera y María Ángeles Rodríguez Martínez - Caño Jorge, nº 28, 18811-Zujar (Granada)	29	17	10/04/2018	10:30
GR-BZ-124	Josefa Jiménez Sáez y Francisco Cruz Bastidas - Camino de los Prados, nº 5, 18800-Baza	29	16	10/04/2018	10:15
GR-BZ-129	Cala 97, S.L. - CI de portes 4, 30880-Aguilas	29	4 actualmente 51	10/04/2018	10:30
GR-BZ-131	Silicalia S.L. - CI Grabador Esteve 8 Pl:3 Pt:6, 46004-Valencia	29	3	10/04/2018	10:30
GR-BZ-133	Cala 97, S.L. - CI de portes 4, 30880-Aguilas	29	2	10/04/2018	10:30
GR-BZ-145	Jose Manuel Gallego Morcillo - CI Ancha 7, 18800-Baza	30	146	10/04/2018	10:45
GR-BZ-146	Jose Manuel Gallego Morcillo - CI Ancha 7, 18800-Baza	30	150	10/04/2018	10:45

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-BZ-149	Antonio Valdivieso Muñoz - CI Solares 26, 18800-Baza	31	32	10/04/2018	11:00
GR-BZ-150	Jose Manuel Gallego Morcillo - CI Ancha 7, 18800-Baza	31	33	10/04/2018	10:45
GR-BZ-156	Procopio Juan Fernandez Arenas - CI Ginzo de Limia 5 Pl:10 Pt:5, 28029-Madrid	31	38	10/04/2018	11:00
GR-BZ-161	María Esmeralda Ramírez Pérez - Urbanización Los Rosales, nº 8, 18800-Baza	31	47	10/04/2018	11:15
GR-BZ-161/1	Juan Ramirez Pérez - Plaza de la Trinidad, nº 9. 1º E, 18800-Baza	31	61	10/04/2018	11:30
GR-BZ-163	Desconocido	31	49	10/04/2018	11:15
GR-BZ-165	Desconocido	33	77	10/04/2018	11:15
GR-BZ-169	Francisco López Bautista y María Dolores Sanchez Pérez - CI Jabalcón, 18800-Baza	33	140	10/04/2018	11:30
GR-BZ-170	Mª Teresa Sánchez Velasco y Juan Manuel Medina Sánchez- CI Casillas de Prats, 6 - 1ºE, 18002-Granada	33	148	10/04/2018	11:30
GR-BZ-171	Mª Teresa Sánchez Velasco y Juan Manuel Medina Sánchez- CI Casillas de Prats, 6 - 1ºE, 18002-Granada	33	147	10/04/2018	11:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: GOR

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-GO-1	Isabel Sanchez Olea - CI Garfios 14, 18800-Baza	7	257	10/04/2018	13:30
GR-GO-2	Dolores González Rodríguez, María Luisa Lozano González, Isabel Lozano González, Cristobalina Lozano González, Dolores Lozano González - CI Príncipes España 38 Pl:1 Pt:A, 04700-El Ejido	7	256	10/04/2018	13:30
GR-GO-4	Miguel Gonzalez Rodríguez, Margarita García Magdalena - Venta Vicario, Torre Colorada, nº 2., 18870-Gor	7	258	10/04/2018	13:30
GR-GO-5	María Teresa Sanchez Velasco, Juan Manuel Medina Sánchez - CI Casillas de Prats 6 Pl:1 Pt:E, 18002-Granada	7	252	10/04/2018	16:00
GR-GO-5BIS	Miguel González Rodríguez- Venta Vicario, Torre Colorada, nº 2., 18870-Gor	7	252	10/04/2018	16:00
GR-GO-7	María Teresa Sanchez Velasco, Juan Manuel Medina Sánchez - CI Casillas de Prats 6 Pl:1 Pt:E, 18002-Granada	7	251	10/04/2018	16:00
GR-GO-7BIS	Miguel González Rodríguez- Venta Vicario, Torre Colorada, nº 2., 18870-Gor	7	252	10/04/2018	16:00
GR-GO-8	Ramón Lozano Pérez - CI Torre Romeral, 18800-Baza	7	250	10/04/2018	16:15
GR-GO-9	Mariano Lozano Rodríguez - Ronda Dr. Anglés, 84, 08360-Canet de Mar	7	248	10/04/2018	16:15
GR-GO-10	Mariano Lozano Rodríguez - Ronda Dr. Anglés, 84, 08360-Canet de Mar	7	247	10/04/2018	16:15
GR-GO-11	Custodio Lozano Rodríguez - Desconocido	7	246	10/04/2018	16:30
GR-GO-11/1	Antonio Lozano Rodríguez - C/ Joan Oms, 8, 08360-Canet de Mar	7	245	10/04/2018	16:30
GR-GO-13	Consolación Lozano Rodríguez - Plza. Vicens Vives 4, PO 3-2ª, 8204-Sabadell	7	243	10/04/2018	16:30
GR-GO-14	Virtudes Garcia Rodríguez - CI Almanzora 1, 04740-Roquetas de Mar	7	241	10/04/2018	16:30
GR-GO-15	Mª Encarnación Lozano Benavides - Av. América Ed Bolivia 4 Pl:6 Pt:B, 18006-Granada	7	240	10/04/2018	16:45
GR-GO-17	Jose Antonio Lozano Galindo - CI Juan XXIII 31, 03698-Agost	7	371	10/04/2018	17:00
GR-GO-18	María Encarnación Lozano Galindo - CI Cruce de Gor, 20, 18870-Gor	7	233	10/04/2018	17:00
GR-GO-20V	María Encarnación Lozano Galindo - CI Cruce de Gor 20, 18870-Gor	7	232	10/04/2018	17:00
GR-GO-21	Pilar Rodríguez Milán, Ignacio Blanquez Sáez - CI Rambla Valldiquin 6, 18870-Gor	7	231	10/04/2018	17:00
GR-GO-23	Pilar Rodríguez Milán, Ignacio Blanquez Sáez - CI Rambla Valldiquin 6, 18870-Gor	7	230	10/04/2018	17:00
GR-GO-26	Hdros. de Juan Rodríguez Moya (Francisco Rodríguez Vicario) - CI Sierra Nevada 6, 18800-Baza	6	214	10/04/2018	17:15
GR-GO-29	Josefa Saez Lozano, Jose Blanquez Galindo - Cortijo Carbonera 2, 18870, 18870-Gor	6	237	10/04/2018	17:30
GR-GO-30	Antonio Salmerón Martinez - CI Los Almendros 69, 18500-Guadix (Baco)	6	236	10/04/2018	17:30
GR-GO-31	Antonio Pleguezuelos Galindo, Ascensión Pleguezuelos Galindo, Piedad Pleguezuelos Galindo - Cm. de La Espina, 11, 04131-Almería	6	229	10/04/2018	17:30
GR-GO-33	Antonio Garcia Garcia - CI Dr Robert 35 Pl:4 Pt:1, 08130-Santa Perpetua de Mogoda	6	230	10/04/2018	17:45
GR-GO-35	Antonio Garcia Garcia - CI Dr Robert 35 Pl:4 Pt:1, 08130-Santa Perpetua de Mogoda	5	253	10/04/2018	17:45
GR-GO-36	Agustín Brocal Lozano - CI Callejón Gorafe 4, 18870-Gor	5	256	10/04/2018	18:00
GR-GO-38	Inocencio Jesús Lorente Resina - CI Fonfria Baul, 18800-Baza	5	258	10/04/2018	18:00
GR-GO-39	María Dolores Manzano Herrerias, José Manuel Gavilan Manzano, María Dolores Gavilan Manzano, Dulce Nombre Gavilan Manzano, Antonio Gavilan Manzano - CI Cantarería, 10, 18510-Benalua	5	259	10/04/2018	18:00
GR-GO-41	Raimundo Moya Albarracín - CI Jardines 6, 18870-Gor	5	262	11/04/2018	09:30
GR-GO-42	Josefa Gonzalez Jiménez - CI Horno 5, 18870-Gor	5	265	11/04/2018	09:30
GR-GO-43	Raimundo Moya Albarracín, Encarnación Magdaleno Lozano - CI Ancha 12, 18870-Gor	5	267	11/04/2018	09:45
GR-GO-44	Alejandra Cirera Tortosa, Amanda Cirera Tortosa, Mary Cirera - CI Francisco Javier Cervantes y Sanz Andino, 41 Pl:2 Pt:2, 04720-Aguadulce - Roquetas de Mar	5	274	11/04/2018	10:00
GR-GO-46	Alejandra Cirera Tortosa, Amanda Cirera Tortosa, Mary Cirera - CI Francisco Javier Cervantes y Sanz Andino, 41 Pl:2 Pt:2, 04720-Aguadulce - Roquetas de Mar	5	273	11/04/2018	10:00
GR-GO-48	Alejandra Cirera Tortosa, Amanda Cirera Tortosa, Mary Cirera - CI Francisco Javier Cervantes y Sanz Andino, 41 Pl:2 Pt:2, 04720-Aguadulce - Roquetas de Mar	16	210	11/04/2018	10:00
GR-GO-50	Alejandra Cirera Tortosa, Amanda Cirera Tortosa, Mary Cirera - CI Francisco Javier Cervantes y Sanz Andino, 41 Pl:2 Pt:2, 04720-Aguadulce - Roquetas de Mar	17	419	11/04/2018	10:00
GR-GO-51	Modesto Muñoz Sánchez, Antonia Muñoz Sánchez, Josefa Muñoz Sánchez - C/ Real, 22, 18870-Gor	17	418	11/04/2018	10:15
GR-GO-52	Roque Martinez Moya - C/ Recreo 28, 18500-Guadix	17	420	11/04/2018	10:30
GR-GO-52BIS	José Sánchez Jiménez - C/ Recreo 28, 18500-Guadix	17	420	11/04/2018	10:30
GR-GO-53	Antonio Lorente Pretel - CI Valldiquin 33, 18870-Gor	17	416	11/04/2018	10:30

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-GO-54	Angeles Sanchez Gonzalez - Calle Maestro Lecuona, 4. Pl: 2 Pt: B, 18004-Granada	17	411	11/04/2018	10:45
GR-GO-55	Miguel Piernas Pérez, María Luisa Burgos Galera - Calle Cejo Estación 30, 18870-Gor	17	412	11/04/2018	11:00
GR-GO-57	Miguel Piernas Pérez, María Luisa Burgos Galera - Calle Cejo Estación 30, 18870-Gor	17	413	11/04/2018	11:00
GR-GO-58	Modesto Muñoz Sanchez - Cl Real 22, 18870-Gor	17	398	11/04/2018	11:00
GR-GO-59	Esperanza Martinez Gonzalez - C/ Cejo Estación de Gorafe, 14, 18880-Gor	17	395	11/04/2018	11:15
GR-GO-60	Modesto Muñoz Sanchez - Cl Real 22, 18870-Gor	17	397	11/04/2018	11:00
GR-GO-62	Modesto Muñoz Sanchez - Cl Real 22, 18870-Gor	16	115	11/04/2018	11:00
GR-GO-63	Consuelo Moya Acuña - Cl Luis Braille 1, 18800-Baza	16	154	11/04/2018	11:15
GR-GO-65	Consuelo Moya Acuña - Cl Luis Braille 1, 18800-Baza	16	153	11/04/2018	11:15
GR-GO-66	María del Carmen Horta Sánchez, Yolanda Triviño Horta - Cl Cenascura 7, 18870-Gor	16	132	11/04/2018	11:30
GR-GO-67	Raimundo Moya Albarracín - Cl Jardines 6, 18870-Gor	16	134	11/04/2018	09:30
GR-GO-68	Maria Moya Albarracín - Cl Tulipán 4 Pl:4 Pt:G, 18015-Granada	16	133	11/04/2018	10:00
GR-GO-70	Germán Gómez Magdaleno - Cl Pino Rojo-Ur Pinillo 129, 29620-Torremolinos	16	336	11/04/2018	10:00
GR-GO-70/1	Carmen García Martínez - C/ Jardin nº 4, 18870-Gor	16	335	11/04/2018	11:30
GR-GO-72	Manuel Hernández Martinez - Cl Pont Major 5 Pl:2 Pt:2, 17007-Girona	16	334	11/04/2018	11:45
GR-GO-73	Hdros. de Antonio Magdaleno Lozano - Pd Rebolledo 166, 03113-Alacant	16	333	11/04/2018	12:00
GR-GO-74	Elena Castro Soto - Puig de Les Forques, 13, 08811-Canyelles	16	332	11/04/2018	12:00
GR-GO-76	Carmen Hernández Yeste - Cl Juan de Tarazona, 27 PBJ, 31015-Pamplona	14	169	11/04/2018	12:15
GR-GO-77	Vicente Gomez Ros - Cl Génova 4 Pl:3 Pt:A, 18004-Granada	14	170	11/04/2018	12:30
GR-GO-78	Hdros. de Antonio Magdaleno Lozano - Pd. Rebolledo, 166, 03113-Alicante	14	168	11/04/2018	12:00
GR-GO-80	Vicente Gomez Ros - Cl Génova 4 Pl:3 Pt:A, 18004-Granada	14	171	11/04/2018	12:30
GR-GO-81	Hdros. de Antonio Magdaleno Lozano - Pd Rebolledo 166, 03113-Alacant	14	172	11/04/2018	12:00
GR-GO-82	Hdros. de Josefa Sanchez Arenas - Cl S Juan Evangelista 54, 12540-Vila-Real	14	166	11/04/2018	12:30
GR-GO-84	Vicente Gomez Ros - Cl Génova 4 Pl:3 Pt:A, 18004-Granada	14	173	11/04/2018	12:30
GR-GO-85	Elena Castro Soto - Puig de les Forques, 08811-Canyelles	14	163	11/04/2018	12:00
GR-GO-87	Jaime Cuenca Salmerón - Cl Rambla de Valduquin 9, 18870-Gor	14	308	11/04/2018	12:30
GR-GO-90	Piedad Horta Sánchez, Jose Martinez Garcia - Cl Cortijo Cuesta El Pilarejo, 18870-Gor	14	307	11/04/2018	12:45
GR-GO-91	Dolores Jiménez Jiménez - Cl Plaza Mayor 13, 18870-Gor	14	228	11/04/2018	13:00
GR-GO-93	Juan Ramón Celso Gomez Ros - Ur Carmenilla, nº 20, 10400-Jaraiz de La Vera	14	305	11/04/2018	13:00
GR-GO-94	Natalia Gómez Ros - Camino de Ronda 96 - 4º D, 18004-Granada	14	304	11/04/2018	13:00
GR-GO-95	J B del Barrio S.L. - C/ Casas de Campos 33 1º E, 29001-Málaga	14	303	11/04/2018	13:00
GR-GO-97	J B del Barrio S.L. - C/ Casas de Campos 33 1º E, 29001-Málaga	14	302	11/04/2018	13:00
GR-GO-99	Miguel Piernas Pérez - Cl Cejo Estación 30, 18870-Gor	14	292	11/04/2018	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: GUADIX

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-GX-4	Francisco Javier Velasco Montes, Francisco Velasco Correa, Enrique Francisco Velasco Montes, M Belén Velasco Correa - Avda. Estación, nº 25 4º-1º (domicilio de Francisco Velasco Vargas), 04005-Almería	13	24	12/04/2018	09:30
GR-GX-5	Francisco Javier Velasco Montes, Francisco Velasco Correa, Enrique Francisco Velasco Montes, M Belén Velasco Correa - Avda. Estación, nº 25 4º-1º (domicilio de Francisco Velasco Vargas), 04005-Almería	13	25	12/04/2018	09:30
GR-GX-7	Francisco Javier Velasco Montes, Francisco Velasco Correa, Enrique Francisco Velasco Montes, M Belén Velasco Correa - Avda. Estación, nº 25 4º-1º (domicilio de Francisco Velasco Vargas), 04005-Almería	13	27	12/04/2018	09:30
GR-GX-8	María Angustias González Martínez, Juan Antonio González Martínez, Asunción González Martínez, Antonia González Martínez, María Angustias Martínez Bono, Inmaculada González Martínez - C/ Reina Aixa, 4 -2º F 18500-Guadix	13	31	12/04/2018	09:30
GR-GX-10	Damián Rega Medialdea, María Dolores Rega Medialdea - C/ Ancha 27 Pt C, 18500-Guadix	14	1	12/04/2018	09:45
GR-GX-10BIS	Damián Morales Rega- Cortijo Nuevo de Fuente Álamos, s/n Hernan Valle- 18800-Guadix	14	1	12/04/2018	09:45
GR-GX-13	Nicolás Amezcua Porcel, Encarnación Porcel Cruz - Avenida Marina Pineda, 29. 3º-A, 18500-Guadix	49	35	12/04/2018	10:00
GR-GX-16	Nicolás Amezcua Porcel, Encarnación Porcel Cruz - Avenida Marina Pineda, 29. 3º-A, 18500-Guadix	49	41	12/04/2018	10:00
GR-GX-18	Nicolás Amezcua Porcel, Encarnación Porcel Cruz - Avenida Marina Pineda, 29. 3º-A, 18500-Guadix	49	44	12/04/2018	10:00
GR-GX-22	Miguel Martinez Gonzalez - Cl Enrique Casas Vila 7 Pl:1 Pt:B, 18500-Guadix	49	47	12/04/2018	10:00
GR-GX-23	Desconocido	49	48	13/04/2018	10:00
GR-GX-25	Nicolás Amezcua Porcel, Encarnación Porcel Cruz - Avenida Marina Pineda, 29. 3º-A, 18500-Guadix	51	6	12/04/2018	10:00
GR-GX-28	Miguel Martinez Gonzalez - Cl Enrique Casas Vila 7 Pl:1 Pt:B, 18500-Guadix	51	20	12/04/2018	10:00
GR-GX-29	Nicolás Amezcua Porcel, Encarnación Porcel Cruz - Avenida Marina Pineda, 29. 3º-A, 18500-Guadix	51	21	12/04/2018	10:00
GR-GX-32	Milagros Josefa Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	51	37	12/04/2018	10:15

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-GX-33	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	51	38	12/04/2018	10:15
GR-GX-35	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	53	29	12/04/2018	10:15
GR-GX-37	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	53	30	12/04/2018	10:15
GR-GX-38	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	53	32	12/04/2018	10:15
GR-GX-40	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	53	33	12/04/2018	10:15
GR-GX-41	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	53	9009	12/04/2018	10:15
GR-GX-42	Milagros Josera Medialdea Porcel - Ctra. de Almería, km. 300, 18500-Guadix, Avda. Medina Olmos nº 35-3º Izq, 18500-Guadix Antonio Medialdea Suarez- C/ Infanta Cristina nº 4, Piso 3 pta 3, 4740-Roquetas de Mar Manuel Medialdea Suarez- C/ Luciano Castaño 6, 6º D, 33202-Gijón (Asturias)	59	19	12/04/2018	10:15
GR-GX-58	Aurora Montserrat Rodríguez López, Rosa María Rodríguez López, Pilar Rodríguez López, Francisco Rodríguez López, Rocío Belén Rodríguez López, Francisca Rodríguez López - Cl Callejón Santo Domingo, 2, 18500-Guadix	21	35	12/04/2018	10:30
GR-GX-59	María Soledad Ciuro Rodelas - Cl Cañada Almendrillos, 16, 18519-Purullena	21	34	12/04/2018	10:30
GR-GX-61	María Soledad Ciuro Rodelas - Cl Cañada Almendrillos, 16, 18519-Purullena	21	31	12/04/2018	10:30
GR-GX-63	María Soledad Ciuro Rodelas - Cl Cañada Almendrillos, 16, 18519-Purullena	21	30	12/04/2018	10:30
GR-GX-64	María Soledad Ciuro Rodelas - Cl Cañada Almendrillos, 16, 18519-Purullena	21	29	12/04/2018	10:30
GR-GX-67	Rosario Ruiz Tenorio, Francisco Morales Campos - 18500-Guadix	21	28	12/04/2018	10:45
GR-GX-68	Ernesto Pascual Ramos y Dolores Gabarrón López - Cl Sant Lluís, 17. Pl: 4-2ª, 08850-Gava	21	25	12/04/2018	11:00
GR-GX-69	María Soledad Ciuro Rodelas - Cl Cañada Almendrillos, 16, 18519-Purullena	21	4	12/04/2018	10:30
GR-GX-70	María Soledad Ciuro Rodelas - Cl Cañada Almendrillos, 16, 18519-Purullena	21	3	12/04/2018	10:30
GR-GX-72	María Belén García Lozano, María Dolores García Lozano, Francisco Javier García Lozano - C/ Murillo, 8. 18500-Guadix	60	20	12/04/2018	11:00
GR-GX-86	Jose Antonio Pérez Pareja - C/ Paz,1-1º D , 18002-Granada	61	349	12/04/2018	11:30
GR-GX-86BIS	Miguel Hernández Fernández, Huerta del Marqués s/n 18500-Guadix	61	349	12/04/2018	11:30
GR-GX-88	Jose Antonio Pérez Pareja - C/ Paz,1-1º D , 18002-Granada	61	352	12/04/2018	11:30
GR-GX-88BIS	Miguel Hernández Fernández, Huerta del Marqués s/n 18500-Guadix	61	352	12/04/2018	11:30
GR-GX-95	Miguel Requena Reyes, María Huete Rodríguez - Calle Medina Benisan, 10, 18500-Guadix	61	274	12/04/2018	12:00
GR-GX-100	Plácida Cabrerizo Hernández - Av. García Lorca -Caba Uelas- 2, 04738-Vicar	61	83	12/04/2018	12:00
GR-GX-102	Encarnación López Rosillo, Juan Francisco Aranda Sanchez - Cl Pedro de Mendoza y Lujan, 30, 18500-Guadix	61	99	12/04/2018	12:30
GR-GX-103	Encarnación López Rosillo, Juan Francisco Aranda Sanchez - Cl Pedro de Mendoza y Lujan, 30, 18500-Guadix	61	98	12/04/2018	12:30
GR-GX-104	Maravillas Toribio Triviño - Cl Horno Viejo - Alcudia Guadi, 13, 18511-Valle del Zalabi	61	97	12/04/2018	12:30
GR-GX-106	Ignacio Pérez Vera, Dulcenombre García Martínez - Av. Medina Olmos, 36. 4º-D, 18500-Guadix	61	119	13/04/2018	11:00
GR-GX-107	María Hernandez Hernandez - Cl Bailen, 44, 18500-Guadix	61	464	12/04/2018	12:45
GR-GX-108	Ignacio Pérez Vera, Dulcenombre García Martínez - Av. Medina Olmos, 36. 4º-D, 18500-Guadix	61	118	13/04/2018	11:00
GR-GX-111	Lourdes García Ubeda, Juan López García - Cl María Zayas, 7, 18500-Guadix	61	120	13/04/2018	10:30

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: **ADDENDA1 HUERGUA** - PROVINCIA DE GRANADA
TÉRMINO MUNICIPAL DE: GUADIX

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-GX-31/3VLE	Antonio Martínez González - Cl Medina Benisan, 2. Pl: 1 Pt: E, 18500-Guadix	53	27	12/04/2018	13:00
GR-GX-31/7VLE	Miguel Martínez González - Cl Enrique Casas Vila, 7. Es: 1 Pl: B, 18500-Guadix	53	6	12/04/2018	13:30
GR-GX-106C	Ignacio Pérez Vera, Dulcenombre García Martínez - Av. Medina Olmos, 36. 4º-D, 18500-Guadix	61	119	13/04/2018	11:00
GR-GX-108/1C	Plácido Salmerón García, Encarnación Leyva Martínez - Virgen de la Cabeza, 3, 18500-Guadix	61	116	12/04/2018	13:30
GR-GX-108/2C	Plácido Salmerón García, Encarnación Leyva Martínez - Virgen de la Cabeza, 3, 18500-Guadix	61	115	12/04/2018	13:30
GR-GX-108/3C	Cayetano Hernández García - Rambla de Baza, 5, 18500-Guadix	61	176	13/04/2018	09:30

Finca	Titular – Dirección - Población	POL	PAR	Día	Hora
GR-GX-108/4C	Rafael Ariza Membrilla, Carmen Membrilla Fernández - Cl Trafalgar, 2, 18500-Guadix	61	113	13/04/2018	10:00
GR-GX-108/5C	Rafael Ariza Membrilla, Carmen Membrilla Fernández - Cl Trafalgar, 2, 18500-Guadix	61	110	13/04/2018	10:00
GR-GX-108C	Ignacio Pérez Vera, Dulcenombre García Martínez - Av. Medina Olmos, 36. 4º-D, 18500-Guadix	61	118	13/04/2018	11:00
GR-GX-109V	Antonio López Rueda, María Carmen Raya Martínez - Cl Santo Cristo de Limpías, 17, 18500-Guadix Jose Francisco Martínez Santiesteban – Cl Roda Contar, 48, 18500-Guadix Jose Francisco Lorente Hernández y Mercedes Ruiz Casas – Avda. Medina Olmos 130, 18500-Guadix	61	126	13/04/2018	11:00
GR-GX-109VLE	Antonio López Rueda, María Carmen Raya Martínez - Cl Santo Cristo de Limpías, 17, 18500-Guadix Jose Francisco Martínez Santiesteban – Cl Roda Contar, 48, 18500-Guadix Jose Francisco Lorente Hernández y Mercedes Ruiz Casas – Avda. Medina Olmos 130, 18500-Guadix	61	126	13/04/2018	11:00
GR-GX-110EPCV	Sandra Hernandez Hernandez y Jesús García Ubeda - Cl Sevilla, 16, 18500-Guadix	61	463	13/04/2018	09:30
GR-GX-110POV	Sandra Hernandez Hernandez y Jesús García Ubeda - Cl Sevilla, 16, 18500-Guadix	61	463	13/04/2018	09:30
GR-GX-110V	Sandra Hernandez Hernandez y Jesús García Ubeda - Cl Sevilla, 16, 18500-Guadix	61	463	13/04/2018	09:30
GR-GX-110VLE	Sandra Hernandez Hernandez y Jesús García Ubeda - Cl Sevilla, 16, 18500-Guadix	61	463	13/04/2018	09:30
GR-GX-111VEPC	Lourdes García Ubeda, Juan López García - Cl María Zayas, 7, 18500-Guadix	61	120	13/04/2018	10:30
GR-GX-111VLE	Lourdes García Ubeda, Juan López García - Cl María Zayas, 7, 18500-Guadix	61	120	13/04/2018	10:30
GR-GX-113VLE	Hdros. de Carmen Martínez Gomez - Cl Santa Marta, 15. Pl: 2 Pt: 1, 08860-Castelldefels	61	125	13/04/2018	10:45
GR-GX-114VLE	Fernando Cruz López - Desconocido	61	124	13/04/2018	10:15
GR-GX-115VLE	Fernanda Burgos Ortiz – Bo Fiñanica, 12, 18500-Guadix	61	123	13/04/2018	10:15

NÚMERO 1.538

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA****ANUNCIO**

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAR (Granada). EXPTE.: VP@308/2018 (OVP - 34/18)

ACUERDO de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: VP@308/2018 (OVP - 34/18)

Denominación: “Instalación de una conducción de fibra óptica”.

Solicitado por: Loja Televisión Comunicaciones, S.L.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria “Cañada Real de Sevilla a Granada” el t.m. de Salar (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquín Eguaras, núm. 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de marzo de 2018.-La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.539

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAR (Granada). EXPTE.: VP@307/2018 (OVP - 33/18).

ACUERDO de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, por la que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 216/2015 de 14 de julio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: VP@307/2018 (OVP - 33/18)

Denominación: "Instalación de nueva conducción de agua potable".

Solicitado por: Comunidad de usuarios de agua potable "Las Huertas-El Lagarillo", de Salar (Granada).

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria "Cañada Real de Sevilla a Granada" el t.m. de Salar (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la URL: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquín Eguaras, núm. 2, 2ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 15 de marzo de 2018.-La Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fdo.: Mª Inmaculada Oria López.

NÚMERO 1.548

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GRANADA****EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 06/03/2018, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Lobras (Granada), Partido de Órgiva, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el tablón de anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, 13 de marzo de 2018.-El Secretario de Gobierno en Funciones, Daniel de la Rubia.

NÚMERO 1.549

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GRANADA****EDICTO**

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 06/03/2018, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Órgiva

D. José Miguel Lara López, Juez de Paz Titular de Lobras (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 13 de marzo de 2018.-El Secretario de Gobierno en funciones, fdo.: Daniel de la Rubia.

NÚMERO 1.541

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA**EDICTO**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 19/2017 Negociado: JI

N.I.G.: 1808744S20170000205

De: Rafael Afán De Rivera Ruiz

Abogado: Antonio Folgoso Olmo

Contra: INSS y TGSS, FOGASA, Fajisa Automóviles Granada, S.A., y Francisco de Paula Zurita López

Abogado: Francisco de Paula Zurita López

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 19/2017, sobre Seguridad Social en materia prestacional, a instancia de Rafael Afán de Rivera Ruiz, contra INSS y TGSS, FOGASA, Fajisa Automóviles Granada, S.A., y Francisco de Paula Zurita López, en la que con fecha 27.02.18 se ha dictado Sentencia nº 76/18 de la que podrá tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a Fajisa Automóviles Granada, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 12 de marzo de 2018.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NÚMERO 1.604

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Autos número 992/2017

EDICTO

Dª María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 992/2017 se ha acordado citar a Francisco Javier Pérez Guzmán como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de abril de 2018 a las 09:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo

Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Pérez Guzmán, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 13 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.631

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA

Autos número 435/2017

EDICTO

Dª Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los autos número 435/2017, contra Güejareño Centro, C.B., Miguel Linares Rodríguez y Yolanda López Román, en la que se ha dictado auto de aclaración de sentencia en fecha 30/1/18, haciéndosele saber que el mismo se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado y que contra éste no cabe la interposición de recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Güejareño Centro, C.B., Miguel Linares Rodríguez y Yolanda López Román, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Granada, 16 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 1.545

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA

Autos número 47/2016

EDICTO

Dª Raquel Gallegos Medrano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 47/2016, seguidos contra Vigilantia Inversiones, S.A., se ha dictado sentencia número 47/2018 de fecha 31/01/2018, contra la que no cabe interponer recurso alguno, encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa demandada en la oficina de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vigilantia Inversiones, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Granada, 9 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.542

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Autos número 92/2018

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que en virtud de la Diligencia de Ordenación dictada en esta fecha en los autos número 92/18 se ha acordado citar a Luis Escudero, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de abril de 2018 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fielato de la Posta, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al Representante Legal de la demandada a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio que viene señalado para prestar confesión, apercibiéndole que de no hacerlo se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración. (arts. 91,2 y 91,4 LJS).

Asimismo, requiérase a la demandada para que aporte a las actuaciones la documental propuesta por la parte demandante en su demanda: - Hojas salariales de David Molina Martín de los últimos doce meses;- Documentos de cotización TC1 y TC2 del mismo período, así

como partes de alta y de baja en la Seguridad Social y - Contrato de trabajo de David Molina Martín con sus respectivas comunicaciones de prórroga, con la advertencia de que si los mencionados documentos no se aportan al acto del juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada, de conformidad con el artículo 94.2 de la LJS.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Luis Escudero, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Motril, 12 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.543

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MOTRIL (Granada)

Autos número 126/2015

EDICTO

D^a Domitila García Gallego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Motril,

HACE SABER: Que, en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 126/2015, se ha acordado citar a Broker Estructuras, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de mayo de 2018 a las 11:00 horas para asistir al acto de juicio que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fielato de la Posta, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial. Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y, para que sirva de citación a Broker Estructuras, S.L., se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Motril, 12 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 1.556

NÚMERO 1.527

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)*Formalización contrato servicio transporte urbano de viajeros***EDICTO**

Anuncio del Ayuntamiento de Baza, de formalización del contrato del servicio de transporte urbano de viajeros en el término municipal de Baza, mediante concesión, por procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Ayuntamiento
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Contratación
 - c. Número de expediente: 49/2017
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayuntamientodebaza.es>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: gestión de servicios.
 - b. Descripción: servicio de transporte urbano de viajeros en el término municipal de Baza, mediante concesión.
 - c. Lote (en su caso): no
 - d. Acuerdo marco (si procede): no
 - e. Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no
 - f. Medio de publicación del anuncio de licitación: En BOP y perfil del contratante.
 - g. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de noviembre de 2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: ordinaria
 - b. Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 600.000 euros
5. Presupuesto base de licitación: 60.000 euros (no sujeta a IVA), entendiéndose por tal el importe máximo de subvención anual al déficit como precio del servicio a contratar objeto de concesión.
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha de adjudicación: 31 de enero de 2018
 - b. Fecha de formalización del contrato: 2 de marzo de 2018
 - c. Contratista: Autedia, S.L.
 - d. Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 56.400 euros (no sujeta a IVA), entendiéndose por tal el importe máximo de subvención anual al déficit como precio del servicio a contratar objeto de concesión.
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y mejoras.

Baza, 14 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)*Padrón vados ejercicio 2018***EDICTO**

D^a Ana María García Roldán, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cájar, provincia de Granada.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 88/2018, de fecha 9 de marzo de 2018, el padrón de contribuyentes de tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Vados) correspondiente al ejercicio 2018, el mismo se expone al público, por el espacio de un mes a contar del día siguiente al de publicación de este edicto en el B.O.P., durante el cual podrán los interesados legítimos examinarlo en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El período de cobranza en voluntaria queda fijado desde el día 2 de abril al 1 de mayo de 2018, ambos inclusive, pudiendo hacerse efectivos los recibos correspondientes en cualquiera de las sucursales de Bankia y Caja Rural de Granada, en los días y horarios que estas entidades dispongan al efecto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estado a tales efectos el Padrón a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Cájar.

Cájar (Granada), 9 de marzo de 2018.-La Alcaldes, fdo.: Ana María García Roldán.

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (Granada)*Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2018***EDICTO**

D. Juan Antonio Bellido Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE PÚBLICO: Que, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno del día 16 de febrero de 2018 por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018, sus Bases de Ejecución y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo, reservados a funcionarios, personal laboral y contratado, no se ha presentado reclamación alguna, quedando elevado a Definitivo, transcribiéndose a continuación el resumen por capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 nº 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

I. PRESUPUESTO 2018**1.1. ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1.) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I	795.581,53 Euros
CAPÍTULO II	10.000,00 Euros
CAPÍTULO III	293.932,41 Euros
CAPÍTULO IV	1.162.496,62 Euros
CAPÍTULO V	15.853,53 Euros

A.2.) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII	136.088,12 Euros
--------------	------------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO IX	2,00 Euros
-------------	------------

TOTAL INGRESOS	2.413.954,21 Euros
-----------------------	---------------------------

1.2. ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1.) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I	1.234.818,70 Euros
CAPÍTULO II	553.420,40 Euros
CAPÍTULO III	3.862,64 Euros
CAPÍTULO IV	92.803,95 Euros
CAPÍTULO V	9.424,53 Euros

A.2.) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI	226.541,18 Euros
-------------	------------------

CAPÍTULO VII	2,00 Euros
--------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO IX	25.361,42 Euros
-------------	-----------------

TOTAL GASTOS	2.146.234,82 Euros
---------------------	---------------------------

II. PLANTILLA DE PERSONAL**A) MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**Nº Plazas**A.1- Con dedicación Exclusiva**

1.1. Alcaldía	1
---------------	---

1.2. Tenencia Alcaldía	1
------------------------	---

A.2- Con dedicación Parcial

2.1. Concejalía de deportes	1
-----------------------------	---

2.2. Concejalía Mujer e Igualdad	1
----------------------------------	---

2.3. Concejalía Educación y S. Sociales	1
---	---

2.4. Concejalía Juventud	1
--------------------------	---

B) PERSONAL FUNCIONARIOGrupoNº Plazas**B.1- Con habilitación de carácter nacional**

B.1.1 Secretario Interventor	A1	1
------------------------------	----	---

B.2- Escala de Administración General

B.2.1 Subescala de Gestión

B.2.1.1. Técnico Grado Medio	A2	1
------------------------------	----	---

B.2.2 Subescala Administrativa

B.2.2.1. Administrativo Contable	C1	1
----------------------------------	----	---

B.2.3 Subescala Auxiliar

B.2.3.1. Auxiliar Advo.-Tesorero	C2	1
----------------------------------	----	---

B.2.3.2. Auxiliar Administrativo	C2	1
----------------------------------	----	---

B.3- Escala de Administración Especial

B.3.1 Subescala Técnica

B.3.1.1. Clase Media

B.3.1.1.1. Tecn. Medio Urbanismo	A2	1
----------------------------------	----	---

B.3.1.1.2. D. Coord-Biblioteca P.	A2	1
-----------------------------------	----	---

B.3.1.1.3. D. Coord-Educador Escuela Infantil	A2	1
---	----	---

B.3.2 Subescala Servicios Especiales

B.3.2.1. Policía Local	C1	3
------------------------	----	---

C) PERSONAL LABORAL FIJO

C.1- Obras y Servicios

C.1.1 Operario Servicios Múltiples (Minusvalía). Interino	Peón	1
---	------	---

C.1.2 Instalador Electricista	Electricista	1
-------------------------------	--------------	---

C.1.3 Albañil-Fontanero	Oficial 1ª	1
-------------------------	------------	---

D) OTRO PERSONAL EN RÉGIMEN LABORAL

D.1- Personal de Obras y Servicios

D.1.1 Oficial de Albañilería	Oficial	1
------------------------------	---------	---

D.1.2 Oper. Albañilería y serv.	Peón	1
---------------------------------	------	---

D.1.3 Oper. Albañilería-fontanería y conductor	Peón	1
--	------	---

D.1.4 Oper. Serv. Múltiples	Peón	1
-----------------------------	------	---

D.2- Administración

D.2.1 Aux. Admvo. Consultorio	Auxiliar	1
-------------------------------	----------	---

D.2.2 Aux. Admvo. Juventud y Apoyo a Oficinas	Auxiliar	1
---	----------	---

(adscrito a oficinas municipales)

D.3- Centro Guadalinfo		
------------------------	--	--

D.3.1 Dinamizador Guadalinfo		1
------------------------------	--	---

T. Específica

D.4- Escuela Municipal Infantil

D.4.1 Educador (Jornada completa)	Educador	6
-----------------------------------	----------	---

D.4.2 Educador (Vacante)	Educador	1
--------------------------	----------	---

D.4.3 Monitor Apoyo	Monitor	1
---------------------	---------	---

D.4.4 Monitor Apoyo Comedor	Monitor	1
-----------------------------	---------	---

D.5- Ayuda a Domicilio

D.5.1 Auxiliar (susceptible de variación según necesidades del servicio)	Auxiliar	10
--	----------	----

D.6- Limpieza Edificios Públicos y Escuelas		
---	--	--

D.6.1 Limpiadoras		9
-------------------	--	---

D.7- Deportes		
---------------	--	--

D.7.1 Monitor		1
---------------	--	---

D.7.2 Peón Mantenimiento/vigilancia (Vacante)	Peón	1
---	------	---

D.8- Archivo		
--------------	--	--

D.8.1 Archivero-Apoyo a oficinas		1
----------------------------------	--	---

Titulación

E) TALLERES Y ACTIVIDADES

E.9- Talleres y Actividades

E.9.1 Monitor Música (1 vacante)		3
----------------------------------	--	---

F. Conservatorio /

conocimientos

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establezcan las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cijuela, 19 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Bellido Lozano.

NÚMERO 1.528

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS (Granada)*Bases para la creación de una bolsa de empleo para Administrativo Funcionario Interino***EDICTO**

D^a Lucrecia Rienda Lozano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dehesas Viejas,

HAGO SABER: Que el día 9 de marzo de 2018, se dictó resolución relativa a la aprobación de bases y convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para Administrativo Funcionario-Interino, cuyo contenido es el siguiente:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de empleo dado que existe la necesidad de atender necesidades transitorias como existencia de plazas vacantes que no se pueden cubrir por funcionarios de carrera/sustitución transitoria de los titulares, la ejecución de programas de carácter temporal y el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un plazo de doce meses.

Características de la plaza:

- * Denominación de la Plaza: Administrativo.
- * Número de plazas: Bolsa.
- * Régimen de nombramiento: Funcionario/a interino/a
- * Escala: Administración General
- * Subescala: Administrativa.
- * Grupo: C1.
- * Retribuciones: Las previstas en el presupuesto municipal.

La plaza referida está adscrita a la Secretaría-Intervención. La jornada de trabajo será desempeñada a Jornada completa durante el horario previsto para el personal al servicio de la Entidad.

El sistema electivo elegido es el de oposición.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El régimen aplicable se encuentra regulado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R. Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 3/2017, de 17 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017; y supletoriamente, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

3.- CONTENIDOS Y FUNCIONES DEL PUESTO

Bajo la supervisión de la Secretaría-Intervención se le encomiendan a título enunciativo, no exhaustivo, las siguientes funciones de apoyo:

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario, de conformidad con los requisitos generales establecidos por el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación de mínima de Bachiller superior o equivalente, o en condiciones de obtener dicho título por haber abonado los derechos correspondientes para su expedición. En el caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el Ministerio de Educación y el conocimiento del castellano. El certificado de prueba de acceso a la Universidad para mayores, sin acompañamiento de uno de los títulos citados no constituye título habilitante.

Los requisitos a que se refieren los párrafos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo y el desempeño del puesto.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo presentarán su solicitud conforme al modelo oficial que acompañará a la correspondiente convocatoria (ANEXO II: "Solicitud para participar en la selección para la formación de una bolsa de empleo para Administrativo de Administración general, funcionario interino, del Ayuntamiento de Dehesas Viejas"), en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales.

Dicho modelo podrá obtenerse, asimismo, en el Registro General del Ayuntamiento de Dehesas Viejas y se podrá descargar e imprimir en la dirección Web del Ayuntamiento de Dehesas Viejas: <http://www.....es/>.

La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente por:

- * Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- * Fotocopia de la titulación académica exigida.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación y se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Dehesas Viejas, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo que se computará en los términos del art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las personas interesadas en tomar parte en los procesos selectivos regulados por estas Bases prestarán su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tabloneros de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

La falta de prestación de dicho consentimiento conllevará la inadmisión de la solicitud presentada, al estar regidos los procedimientos selectivos por el principio de publicidad

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa en el plazo máximo de un mes aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en la página Web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En la misma publicación se determinará la composición nominativa del Tribunal y se fijará fecha y hora para la celebración del primer ejercicio de que consta la oposición. La lista de admitidos se elevará a definitiva automáticamente de no existir reclamación alguna, publicándose nuevamente en el caso de producirse alguna reclamación, una vez resuelta la misma. Las sucesivas publicaciones relacionadas con la convocatoria se efectuarán en tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en la página Web del Ayuntamiento.

7.- TRIBUNAL CALIFICADOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo

5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria.

En ningún caso puede formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual.

El Tribunal calificador estará constituido por:

- * Presidente: Un funcionario designado por la alcaldesa.

- * Cuatro vocales: Funcionarios/as de la administración local, de los que uno/a actuará además de secretario/a.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que se hará pública mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en la página Web del Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente convocatoria. El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por trabajadores pertenecientes al mismo Cuerpo de cuya selección se trate. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En todo caso, los miembros deberán abstenerse si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

El Tribunal por medio de su Presidente podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

8.- SISTEMAS DE SELECCIÓN

El procedimiento selectivo contará de las siguientes fases:

- Oposición.

- Periodo de prácticas.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio teórico y entrevista.

1.- Ejercicio Teórico

Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del Programa que figura como anexo a estas bases (ANEXO I). El tiempo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Los cuestionarios incluirán cuatro preguntas de reserva para posibles anulaciones que servirán para sustituir, en el orden numérico, a posibles preguntas impugnadas y así confirmadas por el tribunal. Si se produce la anulación de alguna de las preguntas se seguirá estrictamente el orden de las preguntas de reserva.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y resultarán eliminados los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 10,00 puntos.

En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo (0.25 puntos); dos preguntas mal restarán una bien, y la pregunta dejada en blanco no contará a efectos de valoración.

El resultado se hará público en el tablón de anuncios del ayuntamiento y tablón de anuncios virtual incluido en la página Web del Ayuntamiento, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para que formulen reclamaciones contra aquel. De no presentarse, quedará elevado a definitivo el resultado del ejercicio. En caso contrario, se resolverá al respecto, publicándose ambos extremos en los mismos medios citados.

Desde la conclusión del primer ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales. Lo que se hará público en el tablón de anuncios municipal y en la página oficial de la Web municipal cuando se publique el resultado definitivo del primer ejercicio.

2.- Entrevista

Aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior accederán a realizar una entrevista personal, con una duración máxima de 20 minutos, para demostrar su idoneidad para el desempeño del puesto, especialmente sobre conocimientos de las materias incluidas en el temario de la presente convocatoria, pudiendo el Tribunal realizar cuantas preguntas de carácter preferentemente prácticas estime convenientes. Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos y tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5,00 puntos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la entrevista no se presente a realizarla, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para su realización se comenzará por el aspirante según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La nota que obtendrá el aspirante será la media de las puntuaciones concedidas por los mismos, eliminándose la de mayor y menor puntuación, si se apartasen en más de un punto de la citada media. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

3.- Calificación definitiva

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en la prueba tipo test y en la

entrevista (siempre que haya resultado apto/a en las dos). El resultado se hará público en el tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en la página Web del Ayuntamiento, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para que formulen reclamaciones contra aquel. De no presentarse, quedará elevado a definitivo el resultado de la fase de oposición. En caso contrario, se resolverá al respecto, publicándose ambos extremos en los mismos medios citados.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN PRÁCTICAS.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, ordenada de mayor a menor y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración en el plazo de diez días desde la publicación de la anterior relación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- * Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- * Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser incluidos en la bolsa de empleo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El aspirante a funcionario/a interino/a que haya obtenido mayor puntuación será nombrado funcionario en prácticas, en función de las necesidades del Ayuntamiento.

La duración del periodo en prácticas será de dos meses desde su nombramiento.

En este periodo se evaluarán las aptitudes y actitudes personales respecto al ejercicio de sus funciones. La Alcaldesa nombrará como tutor/a de las prácticas a un funcionario del Ayuntamiento de nivel igual o superior, que supervisará el periodo de prácticas y emitirá al finalizar el mismo, un informe con propuesta de apto o no apto, que en todo caso habrá de ser motivada.

El aspirante que no supere el periodo de prácticas no será nombrado funcionario/a interino/a al considerar que no ha superado el proceso selectivo. La Alcaldesa resolverá motivadamente a propuesta del tutor.

Superado con la calificación de apto el periodo de pruebas, se producirá el nombramiento por resolución de Alcaldía como funcionario interino, este tomará posesión en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Cuando, por cualquier consideración, el aspirante propuesto no llegue a tomar posesión, se procederá de igual forma con los siguientes miembros de la Bolsa por su orden de puntuación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en su condición de jefatura directa del personal, y se publicará en el tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en la página Web del Ayuntamiento.

10.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de empleo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporales, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo, tras la superación del periodo de prácticas, causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de _____

11.- INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación que haya sido obtenida por los aspirantes. Notificado el mismo, el plazo para que se presente será de tres días.

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el re-

curso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dehesas Viejas, 9 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Lucrecia Rienda Lozano.

ANEXO I (TEMARIO).

Tema 1. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: referencia al Defensor del pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional. La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y Disposiciones Generales.

Tema 4. El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Comarcas u otras Entidades que agrupen varios Municipios. Las áreas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos. De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 15. La contratación administrativa en la esfera de lo local. Clases de contratos. La selección del contratista. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 18. Los Presupuestos de las Entidades Locales principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 19. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica. Atención al público: acogida e información al administrado.

Tema 20. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

Tema 21. Políticas de paridad e igualdad de género en las Entidades Locales. Políticas de integración de personas con discapacidad en las Administraciones Públicas.

Tema 22. La clasificación y calificación del suelo. El suelo urbano. Características. El suelo urbanizable. El suelo no urbanizable.

Tema 23. Las licencias urbanísticas. Principios generales. Actos sujetos a licencia. Procedimiento para el otorgamiento de licencia. Otorgamiento de licencias por acto presunto. Caducidad de las licencias. Las licencias y el Registro de la Propiedad.

TEMA 24. Internet. Evolución y principales servicios. Intranet y su aplicación en el ámbito de las Entidades Locales.

ANEXO II: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, FUNCIONARIO INTERINO, DEL AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS.

_____, mayor de edad, vecino/a de _____, con domicilio a efectos de notificación en c/ _____, titular del DNI nº. _____, teléfonos _____ y _____ (móvil), y con dirección de correo electrónico _____

MANIFIESTA:

Que enterado/a de la convocatoria publicada por ese Ayuntamiento del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Empleo de Administrativo de Administración General funcionario/a interino/a, por oposición con entrevista y periodo de prácticas,

Declara conocer las bases de la convocatoria y reunir todos los requisitos exigidos para poder participar en el procedimiento selectivo, acompañando al efecto la siguiente documentación:

* Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.

* Fotocopia de la titulación académica exigida.

Igualmente, presta su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tablones de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso selectivo.

Dehesas Viejas a..... dede 201....

FIRMA,

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Dehesas Viejas, 13 de marzo de 201.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Lucrecia Rienda Lozano.

NÚMERO 1.587

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)*Aprobación definitiva de modificación de crédito C.E. 1/2018***EDICTO**

D^a Antonia Fernández García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Dúrcal (Granada),

HACE SABER: Habida cuenta que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada en fecha 1 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos C.E. nº 1/2018 "Adquisición Vehículo Notificador Municipal" bajo la modalidad de crédito extraordinario; y una vez expuesto al público por el plazo legalmente establecido, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo, y por tanto aprobada definitivamente la modificación de créditos y se publica. Todo ello de conformidad con el art. 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO C.E. 1/2018 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Alta en Aplicación de Gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
<u>Prog. Ec.</u>		
920 624.00	Adquisición vehículo notificador	8.000 euros
	TOTAL GASTOS	8.000 euros

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
<u>Prog. Ec.</u>		
920 160.01	Aplazamiento Seguridad Social	8.000 euros
	TOTAL GASTOS	8.000 euros

Contra esta aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada. Todo ello de conformidad con lo regulado en los artículos 177.2 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dúrcal, 16 de marzo 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 1.526

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)*Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2018***EDICTO**

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2018, se expone al público por espacio de treinta días a

contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 2 de abril de 2018 hasta el 01 de junio de 2018 durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

Caja Granada
Caja Rural de Granada
Banco Santander
Cajamar
La Caixa
B.B.V.A.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, 12 de marzo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Inmaculada Olea Laguna.

NÚMERO 1.547

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)*Delegación de Alcaldía***EDICTO**

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar (Granada)

HACE SABER: Que ante la ausencia temporal de esta Alcaldía desde los días 2 al 4 de marzo de 2018, ambos incluidos, y al amparo de lo preceptuado en los artículos 44.1, 44.2 y 47 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado resolución 21/2018-ALC, de fecha 1 de marzo de 2018, en orden a delegar en D. Aquilino Girón Rodríguez en su calidad de Cuarto Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones a que hace referencia el art. 21.3 de la L7/1985, de 2 de abril, comprendiendo tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, notificándose la presente resolución al designado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y surtiendo efectos desde el día 2 de marzo de 2018.

Huéscar, 1 de marzo de 2018.-El Alcalde, José García Giralte.

NÚMERO 1.561

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)*Aprobación inicial Presupuesto 2018***EDICTO**

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, en sesión plenaria de fecha 15 de marzo de 2018. De conformidad a lo previsto en el art. 169 de la L.R.H.L. queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Lobras, 16 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NUMERO 1.617

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)*Convocatoria y Bases de una plaza de Técnico Gestión Promoción Interna***EDICTO**

D. Francisco Javier Jiménez Árbol, Alcalde del Ayuntamiento de Montejícar (Granada),

HAGO SABER: Por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2018, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión por en propiedad por el turno específico de promoción interna de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de empleo 2018, con sujeción a las siguientes:

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de TÉCNICO DE GESTIÓN, Escala de Administración General, Subescala gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2.018, dotada con el Sueldo, Pagas extraordinarias, Trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente. Dicha plaza están reservada a promoción interna.

1.2.- Al presente Concurso-Oposición y sus Bases reguladoras le serán de aplicación el Texto Refundido de

la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES.-

2.1- Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Montejícar, en una plaza del subgrupo C1, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala, Administrativa con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

b) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión europea, o ser nacional de algún estado al que, en virtud de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, del título de Diplomado/a Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o Grado, u otro superior, de acuerdo con el art. 76 del RDL 5/2015 por el que se aprueba el TRLEBEP. A estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado/a Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura conforme a lo dispuesto en la DT 5ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública y en la DA 1ª del RD 1272/2003, de 10 de octubre. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad y/o incompatibilidad específica a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades y demás normativa aplicable.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo que se convoca.

2.2.- Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-

3.1.- Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas.
- Deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan debidamente ordenados y numerados. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

3.2.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Montejícar o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montejícar, declarando aprobada la Lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días. Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso y de los ejercicios de la fase de oposición y la designación nominativa del Tribunal.

La publicación de esta resolución en el Boletín oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montejícar. Igualmente una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios en el B.O.P., debiendo hacerse públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN.-

El Tribunal Calificador, que será designado por la Alcaldía, estará compuesto por un número impar de miembros funcionarios con derecho a voto más un funcionario con funciones de Secretario sin voto. Y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Todos los miembros del tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de sus vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente. El Tribunal

está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del Concurso-Oposición.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector público y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias.

El Tribunal tendrá la categoría que corresponda al Grupo del Cuerpo o Escala que se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio,

6- PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Fase Concurso (40 puntos).
- b) Fase Oposición (60 puntos).

6.1- FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición. Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen, mediante certificado de la correspondiente Administración Pública. El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previamente al inicio del ejercicio de la oposición. De acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia Profesional:

A.1.- Por cada año completo de servicios prestados en una plaza del mismo grupo o superior grupo al del objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Montejícar o cualquier otra Administración Pública; 5 puntos.

A.2.- Por cada año completo de servicios prestados en una plaza del grupo inmediatamente inferior al objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Montejícar o cualquier otra Administración Pública; 3 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por tiempo inferior al año, igualmente se excluirán de la valoración los dos años de antigüedad en el desempeño de una plaza del grupo o subgrupo inferior a la plaza la cual se aspira y que se exige como requisito de acceso a la promoción interna.

Puntuación máxima por méritos profesionales: 20 puntos.

B) Formación y Perfeccionamiento:

B.1.- Por la participación como alumno en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la va-

cante convocada, con un máximo de 15 puntos, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, una institución sindical o corporativa de Derecho Público, una Universidad o cualquier otra institución privada, en éste último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o institución de Derecho Público, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas:

- Hasta 14 horas de duración o 2 días: 0.25 puntos.
- De 15 a 50 horas de duración o de 3 a 10 días: 0.50 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración o de 11 a 20 días: 0.75 puntos.
- De más de 100 horas de duración o más de 20 días: 1 punto.

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

B.2.- Por tener titulación de grado superior a la exigida en la presente convocatoria: 5 puntos.

Puntuación máxima por Formación y Perfeccionamiento: 20 puntos

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de los aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.2- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición consistirá en la realización de 2 pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

PRIMER EJERCICIO: Constará de una prueba única igual para todos los aspirantes de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test a realizar en 60 minutos, con dos respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna. La puntuación se obtendrá de la suma del número de aciertos. Se valorará este ejercicio de 0 a 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 20 puntos.

Las preguntas versarán sobre el Programa de materias contenido en el Anexo I de esta convocatoria, estableciéndose la exención contenida en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO EJERCICIO: consistirá en la resolución de un ejercicio práctico, que versará sobre los contenidos del programa, y especialmente sobre contabilización uno o varios supuestos contables relacionados con el área de intervención y tesorería de las Entidades Locales. Dicho ejercicio podrá ejecutarse, en todo o parte, a través de la aplicación informática relacionada con el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL).

El tiempo máximo para la realización del este ejercicio será de 45 minutos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la comprobación de los conocimientos,

formulación de conclusiones y capacidad del aspirante en la resolución de los ejercicios prácticos propuestos.

Se valorará este ejercicio de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 10 puntos.

La realización de los ejercicios, elaborados por el tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo, se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que indique la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos. Las personas aspirantes serán convocadas para en llamamiento único, aunque la misma se divida en dos ejercicios, siendo excluidas del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal. Deberán acudir a la celebración del ejercicio provisto del D.N.I. o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir, pudiendo ser requeridas por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su personalidad.

7.- CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE APROBADOS/AS

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. Superará el concurso-oposición el/la aspirante que obtengan, una vez sumados los puntos del concurso y de la fase de oposición la calificación más alta.

8.- PUBLICACIÓN DE LISTAS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

8.1.- PUBLICACIÓN DE LISTAS: Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montejícar la propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas como máximo, deberá recaer sobre el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación final, sumado los totales de las dos fases.

8.2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA: La resolución definitiva de las pruebas selectivas y el correspondiente nombramiento, deberá efectuarse por el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante, sin que en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Los/as aspirantes no incluidos en dichas relaciones, tendrán la consideración de No Aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

9.1.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento de Montejícar en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria. Al tratarse de una convocatoria por promoción interna y al ostentar en consecuencia los aspirantes la condición de funcionarios de carrera en el

Ayuntamiento de Montejícar, se acreditarán de oficio mediante certificación de la Secretaria General de la Corporación, las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial

9.2.- **NOMBRAMIENTO:** Transcurrido el plazo de presentación de documentos y, aportados estos conforme a la base anterior, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento del aspirante propuesto.

El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que se renuncia a la plaza propuesta. En el momento de tomar posesión se deberá prestar juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Una vez que el funcionario/a hayan tomado posesión de su nueva plaza, cesará automáticamente en la plaza que ostentaba en la plantilla del Ayuntamiento, sin que se le declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

10.- NORMA FINAL

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo se podrá interponer directamente ante el juzgado de lo contencioso administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación.

ANEXO I: TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Estructura.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica; Principios informadores y organización.

Tema 4. La Unión Europea. Los tratados originarios y las modificaciones: especial referencia al tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las comunidades. La Unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 6. La Ley: sus clases. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley.

Tema 7. El Reglamento y otras disposiciones generales. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 8. Principios Generales de actuación de la Administración Pública. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tema 9. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 11. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 12. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones y acuerdos. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución.

Tema 14. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos en la administración local. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 16. Invalidez de los Actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Conversión, conservación y convalidación.

Tema 17. Los interesados en el Procedimiento Administrativo. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 18. El Procedimiento Administrativo: Iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Ordenación del Procedimiento.

Tema 19. El Procedimiento Administrativo: Instrucción. Alegaciones. La prueba en el Procedimiento Administrativo. Informes. Participación de los interesados.

Tema 20. El Procedimiento Administrativo: Finalización. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad. Procedimientos especiales.

Tema 21. La obligación de la Administración de resolver. El régimen del silencio administrativo. Efectos.

Tema 22. Los recursos Administrativos: naturaleza, concepto y clases. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

Tema 23. Clases de recursos Administrativos. El recurso de Alzada. recurso Potestativo de Reposición y recurso Extraordinario de revisión reposición

Tema 24. La legislación reguladora de los contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 25. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones de contratar, solvencia y clasificación.

Tema 26. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y revisión de precios en los contratos del sector público. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 27. Preparación de los contratos, el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas. Adjudica-

ción, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de las Administraciones públicas.

Tema 28. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la Actividad privada.

Tema 29. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 30. Los bienes de las entidades locales. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Régimen Jurídico de los bienes de las entidades locales. El Patrimonio municipal del Suelo

Tema 31. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación. Fases.

Tema 32. La ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la Ley. Nociones Básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 33. El Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de la entidad local. La Función Pública local y su organización: Clasificación, selección y situaciones Administrativas. El personal Laboral.

Tema 34. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales."

Tema 35. Deberes de los Funcionarios Públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 36. Principios, políticas y medidas de igualdad de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombre.

Tema 37. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 38. Las Ordenanzas fiscales: Concepto y contenido. Procedimiento de aprobación y publicación.

Tema 39. Sistema Tributario Local: Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 40. Sistema Tributario Local: Impuestos Locales.

Tema 41. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Principios presupuestarios. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.

Tema 42. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 43. La contabilidad pública de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal, simplificado y básico de contabilidad pública local: estructura y contenido.

Tema 44. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. El Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICALWIN). Estructura y funcionamiento. Operaciones contables del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Las operaciones no presupuestarias.

Tema 45. Factura Electrónica. Registro Contable de Facturas en el sector público. Justificantes de gastos en SICALWIN.

Tema 46. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario; concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. La consolidación presupuestaria.

Tema 47. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las Corporaciones locales. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 48. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 49. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. Las operaciones de tesorería. Ordenes de pago y contabilidad del pago material.

Tema 50. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición.

Montejícar, 8 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 1.559

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR (Granada)

Aprobación inicial modificación de crédito extraordinario nº 2/2018

EDICTO

D. Manuel Romero Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soportújar, Granada.

HACE SABER: Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2018 el expediente de modificación de créditos extraordinario nº 2/2018, el mismo se somete a exposición pública por plazo de quince días contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el B.O.P., para presentación de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLHL.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo.

Soportújar, 16 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Romero Funes.

NÚMERO 1.562

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)*Aprobación provisional proyecto n. 01/2017 "Camino Edar Charches y relación afectados"***EDICTO**

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí.

Hago saber: Con fecha 20/06/2017, el Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto núm. 01/2017 "Camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales de Charches, T.M. de Valle del Zalabí", cuyos bienes y derechos de necesaria ocupación y la relación e propietarios y titulares de bienes afectados para hacer posible y viable su ejecución se relacionan:

Proyecto: Camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales de Charches, T.M. de Valle del Zalabí

Nº	Referencia Catastral	Titulares	Pol.	Par.	T.M.	Naturaleza	Cultivo	Forma a Expropiar	Superficie a Expropia
1	18059A04100003	Dolores García Ortega Herederos de Ruiz García, Inocencia	41	3	Valle del Zalabí	Rústica	Labor o Labradío seco	Procedimiento urgencia	187,73
2	18059A04100005	Dolores García Ortega Herederos de Ruiz García, Inocencia	41	5	Valle del Zalabí	Rústica	O-Olivos seco.	Procedimiento urgencia	75,21
3	18059A04100008	Dña. Aurelia Ortega Martos	41	8	Valle del Zalabí	Rústica	AM-Almendros seco	Procedimiento urgencia	146,66

SEGUNDO. SOMETER a información pública el citado proyecto de obras y las relaciones mencionadas por un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los titulares afectados puedan formular todas las alegaciones que estimen oportunas.

El proyecto de referencia y demás documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, sito en Camino Viejo de Alcudia, núm. 16, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Valle del Zalabí, 13 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Manuel Aranda Delgado.

NÚMERO 1.606

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA*Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración. Polopos***EDICTO**

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de marzo para su recaudación en el primer periodo de cobro del ejercicio 2018 de POLOPOS, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.
- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, núm. 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 13 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 1.607

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración. Lentegí

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes de marzo para su recaudación en el primer periodo de cobro del ejercicio 2018 de LENTEGÍ, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, núm. 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 13 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 1.608

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Aprobación padrones fiscales tasa servicio suministro, saneamiento y depuración. Rubite

EDICTO

D. Sergio García Alabarce, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada,

HAGO SABER: Que por resolución de esta Presidencia de fecha de hoy, se aprueba definitivamente el siguiente Padrón Fiscal Trimestral, facturado en el mes

de marzo para su recaudación en el primer periodo de cobro del ejercicio 2018 de RUBITE, procede su aprobación definitiva conforme al siguiente detalle:

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable.

- Padrón Fiscal de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los citados padrones se exponen al público en el tablón de edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio sitas en Plaza Javier de Burgos, núm. 5- 1ª Planta, Motril.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 16 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: Sergio García Alabarce.

NÚMERO 1.530

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.**COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS TRES DEL VIOLÓN**

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el ejercicio de 2018, así como la Cuota por consumos para el ejercicio 2018 de la Comunidad de Regantes Pozo los Tres del Violón, se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se

hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por el concepto indicado que se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 26-03-2018 al 25-05-2018 y para el segundo semestre desde el día 03/08/2018 al 02/10/2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitado al efecto y abonando su importe en:

Caja Rural Provincial de Granada c/c nº 3023-0039-67-0390246304 y nº 3023-0159-48-5165135400.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el Artº 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 8 de febrero de 2018 con un reparto de 188 euros /hora de riego anual para mínimos, repartidos en 2 semestres y un reparto de 24,00 euros/ Hora por consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de marzo de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.531

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE GÓJAR

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados el padrón suplementario de Modificación de títulos de Propiedad por investigación catastral para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario para el ejercicio 2018, de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Gójar; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 1-04-2018 al 31-05-2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

Caja Rural de Granada c/c nº ES25-3023-0163-4550-1813-8403

BMN c/c nº ES09- 0487-3054-1120-0000-6866

La Caixa c/c nº ES10- 2100- 4696- 8102-0003-5976

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2017 con un reparto de 10,83 euros/marjal tanto para la Vega de Gójar, Solana de Dílar y Pago del Domingo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de marzo de 2018.-El Recaudador, (firma ilegible).

NÚMERO 1.532

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES POZO LOS HOYOS DE MORALES

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el ejercicio de 2018, así como la Cuota por consumo para el ejercicio 2018 de la Comunidad de Regantes Pozo los Hoyos de Morales, se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante

el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por el concepto indicado que se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 27-03-2018 al 26-05-2018 y para el segundo semestre desde el día 03/08/2018 al 02/10/2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitado al efecto y abonando su importe en:

B.M.N. c/c nº ES47-0487-3248-1320-0002-3059.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el artº 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 22 de febrero de 2018 con un reparto de 124 euros /hora de riego anual, repartidos en 2 semestres y un reparto de 19,00 euros/hora para Cuota por consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de marzo de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.646

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Resolución convocatoria libre designación de personal directivo profesional

EDICTO

Con fecha 9 de marzo de 2018, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Con fecha 15 de enero de 2018 se publican en el BOP Núm. 9, las Bases que han de regir la convocatoria para la designación de personal directivo profesional mediante el procedimiento de libre designación, en el puesto de Director/a General de Función Pública con carácter de órgano superior y alto cargo, puesto va-

cante en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada.

Finalizado el plazo de solicitudes el 5 de febrero de 2018 resultan admitidas al cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria los aspirantes D. Sergio García Megías, con D.N.I. 24.237.562-R y Dª Teresa de Jesús Franco Jiménez, 24.195.862-T.

No consta la existencia de otras solicitudes aparte de las referidas anteriormente.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio de conformidad con la base 3 y 4 de la convocatoria, con fecha 26 de febrero de 2018 emite informe favorable del aspirante D. Sergio García Megías, con D.N.I. 24.237.562-R, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, para la designación en el puesto de Director General de Función Pública, una vez realizado el estudio y valoración del curriculum vitae, y acreditados los méritos de acuerdo a la experiencia profesional, conocimientos y formación en dirección de recursos humanos, así como la capacidad e idoneidad de la persona candidata en relación a las funciones a desempeñar según el área de adscripción.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone que por el Sr. Presidente se proceda de conformidad con el art. 13 del R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público a la designación de D. Sergio García Megías, con D.N.I. 24.237.562-R, en el puesto de Director General de Función Pública.

De conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional de fecha 1 de marzo de 2018.

Estando prevista la consignación presupuestaria para el puesto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, 190 91214 al 100%, asignándose las retribuciones básicas a la partida 10100 y las retribuciones complementarias a la partida 10101.

De conformidad con los art. 13 del R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 51 y siguientes del R. D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la administración del Estado, y art. 67.1 del Reglamento Orgánico Provincial en su redacción vigente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, en relación con el art. 29 a) del R.D.Leg. 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar al funcionario de carrera D. Sergio García Megías, con D.N.I. 24.237.562-R, Personal Directivo Profesional en el puesto de Director General de Función Pública.

SEGUNDO.- El plazo para la toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- El puesto de Personal Directivo Profesional tiene el carácter de órgano superior y alto cargo. De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta y art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regula-

dora de las Bases de Régimen Local, los titulares de órganos directivos entendiéndose por tales aquellos que ejerzan funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación, deberán presentar la declaración de bienes y actividades en el modelo actual aprobado por la Corporación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Granada, 19 de marzo de 2018.- El Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

NÚMERO 1.692

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Rectificación error licitación ocio y tiempo libre

EDICTO

En relación con el anuncio de licitación publicado en el BOP de Granada el pasado 7/03/2018, relativo a la licitación del servicio de organización de actividades de ocio y tiempo libre de el Ayuntamiento de Albolote, y detectado error aritmético en el precio máximo licita-

ción indicado (cláusulas nº 6 y 3 de los pliegos), SE HACE PÚBLICO:

“Por la Junta de Gobierno Local de fecha 22/03/2018, se ha acordado rectificar el error aritmético detectado en las cláusulas nº 6 y nº 3 de los pliegos administrativos y de prescripciones técnicas, respecto al presupuesto máximo de licitación, siendo el importe correcto el que se indica a continuación:

“El presupuesto máximo de licitación se fija en la cantidad de 70.000 euros, más el 10% de IVA (7.000 euros), ascendiendo el total a 77.000 euros.”

Así mismo se hace constar que se amplía el plazo de presentación de ofertas por un período de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio de rectificación de errores en el BOP de Granada.

Albolote, 23 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Ramírez Marín.

NÚMERO 1.697

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Modificación pliegos cláusulas del procedimiento contratación pólizas de seguro

EDICTO

Publicado anuncio de licitación para las pólizas de seguros de este Ayuntamiento en el BOP de Granada, nº 47, de 9 marzo de 2018, advertido error en la cobertura de riesgos, y modificándose los mencionados pliegos por resolución de Alcaldía nº 199/2018, de 20 de marzo, se procede a nueva exposición pública de los pliegos en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, iniciándose nuevamente el plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación de los pliegos en el perfil del contratante de esta entidad.

Huétor Tájar, 20 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Fernando Delgado Ayén. ■